



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825*

Cavildo de la Villa de Mazara a vista de lo
 de mil ochocientos veinte y cinco, y del
 del Ayto. N.º perpetuo de la misma villa
 Cavildo extraordinario, se reunieron los
 señ. D. Martin de Mesa, D. Juan de
 Pina y Regte. de la villa, D. Juan de
 Pina de la misma, D. Juan de Pina
 de Paredes, D. Juan N.º de Paredes,
 vacante, y D. Antonio Lorenzo Marti-
 nez Regidores de dicho Ayto. D. Antonio
 Paredes Regentado del comun y D. Juan
 de Paredes Penonero del ayto. trataron
 y acordaron lo siguiente

Que el Ayto. charo en me-
 morial de Miguel Perez de la villa de
 ciudad en fecha del dia de hoy por el D.
 obispo la gracia y merced de f. ele-
 cion de treinta varas de sitio en cuadro
 en el Puerto de Mar p.º. Dificil una
 casa p.º. en habitacion formando ca-
 lles en la de Santa Genesio, obligan-
 dose a rentarlas al f. de esta Prop.
 el comun D. a lemporales obligandose
 y acordandose en forma, y se celebró

[Signature]

